

PODER

Quien suscribe, **JORGE ANTONIO HERNANDEZ MIRAMONTES**, de nacionalidad Mexicana, con pasaporte No. G04939037 emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, fecha de expedición 27/05/2010 y fecha de caducidad 27/05/2020, con domicilio en Calle Pablo Picasso, Plaza Genovesa No. Ext. L-14 y L-15, Colonia Las Glorias, localidad Puerto Vallarta, Estado Jalisco, País Mexico C.P. 48333, actuando en condición de INVENTOR Y SOLICITANTE, declaro por el presente instrumento, nombrar y otorgar a la **DRA. MÓNICA WOLF WASSERMAN**, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al **DR. JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ**, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma **WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS**, con domicilio en la Diagonal 83A No. 23 - 90, de Bogotá D.C., Colombia, poder especial, amplio y suficiente, para que en mi nombre y representación puedan solicitar, tramitar y gestionar ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia la presentación de una solicitud de patente PCT fase nacional, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la obtención del registro de patente, mantener en vigencia, pagar derechos, impuestos y anualidades, recibir documentos, títulos, certificados de registro, constancias, formular descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; y en general hacer cuanto fuere necesario para el otorgamiento de patente y el mantenimiento de su vigencia, relativo a la invención titulada: MEZCLA DE ACIDOS CARBOXILICOS PARA TRATAR PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL, con Número de Solicitud Internacional PCT/MX2015/000144 y Número de Prioridad MX/a/2015/003641.

En tal virtud, dichos apoderados quedan en este acto autorizados para dar todos los pasos necesarios al objeto indicado.

Cláusulas especiales:

- 1.- Sustitución.- De forma expresa, clara y firme, los apoderados o a quienes ellos eligieran, designaran o delegaran, NO tendrán el derecho de sustituir el presente mandato, ni total, ni parcialmente.
- 2.- Plazo.- El presente poder se otorga hasta por el tiempo suficiente y necesario para los logros del objeto del mismo: otorgamiento de la patente y el pago de anualidades, más podrá ser cancelado por voluntad expresa por cualquiera de las partes: mandante o apoderado.

El presente poder es otorgado y firmado en la fecha y lugar:

Fecha: 31 / Mayo / 2017

Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco, México



JORGE ANTONIO HERNANDEZ MIRAMONTES
Inventor y Solicitante